



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 30 de julio de 2013

NÚM. 82

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A. en referencia a la implantación de “tarjetas inteligentes” para los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la proyección y la dinámica de trabajo en los próximos meses del “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el listado de libros de texto impartidos en el área de Conocimiento del Medio de Primaria y en la asignatura de Ciencias Sociales de Secundaria de los centros navarros del modelo D. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión y eficiencia que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en los modelos de financiación “peaje en sombra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre los consejos de administración de las sociedades integradas en la CPEN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación del Pabellón Reyno Arena. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión y eficiencia que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación de todas las actividades vinculadas al Plan Moderna. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la elaboración y finalización del Plan de Inversiones Públicas para Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra ha decidido sustituir el uso ordinario de la boina o txapela de la Policía Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión previstas por el Gobierno de Navarra en torno a los recursos públicos residenciados en valores bursátiles. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

- Pregunta sobre el pago a Unipublic por las etapas de la Vuelta Ciclista a España. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre las medidas de austeridad y de mejora que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en su relación y vínculos con la Cámara de Comercio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre los motivos por los que no se ha sustituido a un trabajador jubilado en la Cámara Agraria de Leitza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la instalación de sistemas de medición en continuo de contaminantes en las chimeneas de las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación del Circuito de Los Arcos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre las razones por las que se ha cerrado la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre los agentes con los que se ha coordinado el nuevo Plan de Emprendimiento. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la gestión de órganos humanos en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre el número y situación del personal de Osasunbidea en el periodo 2008-2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A. en referencia a la implantación de “tarjetas inteligentes” para los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras sobre el Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A. en referencia a la implantación de “tarjetas inteligentes” para los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 29 de octubre de 2012.

Pamplona, 2 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Maite Esporrín Las Heras, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, “Cuestiones sobre el Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A., por el que se establecen unas líneas preferentes de actuación entre ambos, en lo que hace referencia a la implantación de “tarjetas independientes” para los distintos profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea” (8-12/PES-00147), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Grado de desarrollo de este proyecto.- El día 29 de junio de 2012 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Banco de Santander cuyo objeto, de acuerdo con la Cláusula Primera es “establecer el marco de colaboración entre el Banco de Santan-

der y la Comunidad Foral de Navarra, a través del Departamento de Salud, ofreciendo su tecnología, productos y experiencia, con el fin de desarrollar proyectos y servicios específicos relativos al entorno sanitario y de iniciativas encaminadas a reforzar la calidad de la asistencia sanitaria, a mejorar la eficiencia de su gestión y, en general, a elevar la oferta y nivel de los servicios públicos de salud.”

En desarrollo de dicho Convenio Marco, el 29 de junio de 2012 se firmó un “Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A. para la expedición e implantación de la Tarjeta Inteligente para el Profesional.” La Cláusula Primera del citado Convenio señala que su objeto es “establecer las condiciones para la expedición e implantación de una Tarjeta Inteligente para el Profesional (TIP) en el Complejo Hospitalario de Navarra y en los centros hospitalarios públicos de Navarra que, en su caso, designe en cada momento el Comité de Seguimiento designado en la Cláusula Cuarta siguiente y al amparo de los establecido en el Convenio Marco de Colaboración reseñado en el Expositivo I.”

En la Cláusula Quinta (no Cuarta, como por error se señaló en la Cláusula Primera citada) se constituía un Comité de Seguimiento y Desarrollo del Convenio formado por tres interlocutores por cada una de las dos partes. Dicho Comité todavía no se ha reunido formalmente para adoptar ninguna decisión que proponer a las partes firmantes del Convenio.

¿A qué profesionales va dirigida esta tarjeta?.- La Tarjeta Inteligente para el profesional va dirigida, como señala la Cláusula Segunda a). 1. “a los profesionales sanitarios que en cada momento determine el Servicio Navarro de Salud-Osasunbi-

dea, pertenecientes al Complejo Hospitalario de Navarra, y en su caso, en los centros hospitalarios que acuerde el Comité de Seguimiento (todos ellos, en lo que sigue, el Hospital u Hospitales).”

¿Para cuando se prevé su implantación?.-

Para la implantación de la Tarjeta Inteligente, es necesaria la formación de un Comité de Seguimiento. En estos momentos todavía no se ha constituido dicho Comité.

¿Quien va a financiar este Servicio y cual es su cuantía económica?.- De acuerdo con el inicio del número 1. del apartado a) -Obligaciones del Banco de Santander- de la Cláusula Segunda, la emisión y mantenimiento de la Tarjeta es una obligación del Banco de Santander.

De acuerdo con el número 8 del apartado b) -Obligaciones del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea- de la Cláusula Segunda, éste deberá “colaborar a que se disponga en cada hospital de los sistemas informáticos y los dispositivos de lectura que permitan el adecuado desarrollo de las funcionalidades incorporadas en la TIP.” Deberán estudiarse, dentro de las posibles funcionalidades para las que pueda utilizarse la TIP, las que resulten para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, más convenientes y de colaboración más eficiente, para poder plantearlo en el Comité de Seguimiento, y poder implantar la Tarjeta en el ámbito hospitalario público de Navarra.

Qué aspectos se van a poder controlar mediante esta tarjeta, ya que no queda suficientemente claro en el convenio si serán lavandería, uniformes, prótesis, material quirúrgico, biblioteca,

monedero electrónico, pequeños pagos, acceso a instalaciones, etc.- En el número 2 del apartado a) de la Cláusula Segunda se identifican los posibles usos de la TIP, que son, resumidamente: *Acreditación personal en el centro de trabajo;* Acceso a determinados servicios con certificado digital;* control de accesos a recintos físicos;* control y seguimiento de determinados productos profesionales;* monedero electrónico; y *otras funcionalidades. Precisamente lo que debe delimitarse es cuáles de las funcionalidades señaladas como posibles interesan más al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y cuáles se pueden acometer con una mayor relación de eficiencia.

¿La propiedad intelectual de los datos recogidos en esta tarjeta son del Banco de Santander?.-

No está contemplada en el Convenio Marco ni el Convenio Específico una entrega de datos de propiedad del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a propiedad del Banco de Santander, S.A.

¿Si finaliza el convenio económico con el Banco de Santander, se finalizará también el acuerdo para las Tarjetas Inteligentes?.-

El Convenio Específico se refiere a Tarjetas Profesionales Inteligentes. Por ello si se finaliza dicho Convenio Específico, se finalizaría el acuerdo para las Tarjetas Profesionales Inteligentes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de octubre de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre la proyección y la dinámica de trabajo en los próximos meses del “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran sobre la proyección y la dinámica de trabajo en los próximos meses del “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 29 de octubre de 2012.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la proyección y la dinámica de trabajo en los próximos meses del “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual” (8-12/PES 152), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En Navarra existe una importante experiencia de intervención en materia de violencia contra las mujeres. Sin embargo, existen escasas iniciativas de trabajo coordinadas y sistemáticas contra la violencia hacia las mujeres en materia de explotación sexual, prostitución y trata.

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad ha avanzado en la línea de abordar esta forma de violencia creando específicamente en la Comunidad Foral, un foro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, que se constituyó en enero del año 2011 y está integrado por Administraciones Públicas, locales, autonómicas y estatales, y organizaciones no gubernamentales con diferente experiencia de trabajo con mujeres en situación de explotación sexual.

Este Foro ha constituido un primer paso previo y necesario encaminado a poner en práctica iniciativas coordinadas en esta materia. Por eso, su primera tarea ha sido crear un marco consultivo y colaborador contra la trata de mujeres para la explotación sexual, así como elaborar un análisis

de situación, con propuestas de intervención, sobre la explotación sexual y la trata de mujeres en Navarra. Durante 2011, se redactó el Informe sobre la explotación sexual y la trata de mujeres en Navarra: situación y propuestas de intervención. Aun asumiendo que la trata constituye un fenómeno complejo y multifactorial, nos ceñimos en este Informe exclusivamente a la vinculada con la explotación sexual, sin considerar otras manifestaciones de la trata como la relacionada con la mendicidad u otros fenómenos, que no son competencia del INAFI.

El Informe de situación es la base para el diseño de una acción política de respuesta integral y coordinada a la explotación sexual de mujeres. Las políticas públicas han de dirigir sus objetivos hacia la eliminación y, en su defecto, reducción de los problemas sociales. Hasta el momento, las políticas públicas en materia de explotación sexual en la Comunidad Foral de Navarra habían estado dirigidas, esencialmente, a reducir los daños, limitación esta que hizo necesario diseñar un Plan de Acción en el marco del Informe para ampliar el recorrido y actuar sobre los elementos que inciden en su existencia y permanencia, de tal forma que, además de la identificación, protección y recuperación de las víctimas, se apuesta por prevención, coordinación, y formación y capacitación de profesionales que, por razón de su actividad o funciones, tienen una posición relevante y de proximidad con la población vulnerable, o que desempeñan actividades de sensibilización con la población en general

Los instrumentos internacionales marcan tres líneas de actuación fundamental para combatir la explotación sexual y la trata: la prevención, la protección de las víctimas y la coordinación-cooperación y estos tres principios admiten niveles diversos de implementación y desarrollo. Por ello, el Plan de Acción que el Foro Navarro contra explotación sexual y la trata de mujeres se plantea llevar a cabo hasta el año 2015, contempla y prioriza, por considerarlo el aspecto de mayor urgencia, la protección y recuperación de las víctimas, estableciendo en el programa de trabajo para 2012 el diseño de un protocolo de actuación que guíe la práctica. Las mujeres explotadas por redes de trata necesitan alojamiento seguro de carácter urgente y, posteriormente, de larga estan-

cia que garantice una asistencia integral en los ámbitos sanitario, psicológico y social y, su recuperación, además de un asesoramiento legal que les permita decidir, con autonomía, sobre su denuncia y colaboración en la investigación de los delitos de le afecten, con el debido acompañamiento especializado durante todo el proceso.

Así mismo, se abordará la protocolización de la derivación y seguimiento a recursos externos de la Comunidad Foral de Navarra, cuando la protección y seguridad de la víctima lo requieran.

En estos momentos y a través del grupo de Trabajo del Foro se está avanzando la redacción del Protocolo de coordinación y actuación con las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Navarra, Protocolo que deberá tener en cuenta la Directiva del Parlamento y el Consejo de la UE 2011/36/UE aprobada el pasado 5 de abril, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos, ya que las previsiones de esta directiva deben ser traspuestas al ordenamiento jurídico español en los dos próximos años.

Actualmente, y en el marco de este Foro, se ultima por parte del grupo técnico la redacción de un protocolo de actuación desde las administraciones públicas competentes en los casos de trata de mujeres, que vincula además a entidades privadas y tiene por objeto establecer pautas de actuación para la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de seres humanos, favorecer la coordinación de las instituciones implicadas en dichos procesos y definir los mecanismos de relación entre las administraciones con responsabilidades en la materia, así

como los procesos de comunicación y cooperación con organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las mujeres en situación de explotación sexual, que constituye una violación grave de los DD.HH., según consta el Consejo de Europa, y un grave problema social.

Está previsto que el Protocolo quede ultimado para elevarlo a su aprobación, en diciembre 2012.

Respecto de las metas que el Foro Navarro se marca a medio y largo plazo, está la cumplimentación del resto de actuaciones previstas en el Plan de Acción 2012-2015, que suponen la mejora en la recogida de la información, el diseño de indicadores comunes de identificación y detección de las víctimas, la edición de materiales informativos en varios idiomas, la prevención, el diseño de grupos de autoayuda y la formación, desde una perspectiva de género, de profesionales y personal voluntario que interviene con las víctimas de trata. El proyecto es ambicioso y persigue, como objetivo final, el diseño de una acción política que dé respuesta integral y coordinada en Navarra a la explotación sexual de mujeres, tal y como afirmaba en la presentación del Informe la directora-gerente del entonces denominado Instituto Navarro para la Igualdad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 6 de noviembre de 2012

El Consejero de Políticas Sociales: Iñigo Alli Martínez

Pregunta sobre el listado de libros de texto impartidos en el área de Conocimiento del Medio de Primaria y en la asignatura de Ciencias Sociales de Secundaria de los centros navarros del modelo D

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Doña Amaya Zarranz Errea sobre el listado de libros de texto impartidos en el área de Conocimiento del Medio de Primaria y en la asignatura de Ciencias Sociales de Secundaria de los centros navarros del modelo D, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82 de 15 de octubre de 2012.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Doña Amaya Zarranz, (G.P. Popular en el Parlamento de Navarra), sobre listado de libros de texto impartidos en el área de Conocimiento del Medio de Primaria y en la asignatura de Ciencias Sociales de Secundaria de los centros navarros del modelo, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

a) En la citada PES se solicita "Listado de libros de texto impartidos en el área de Conocimiento del Medio de Primaria y en la asignatura

de Ciencias Sociales de Secundaria de los centros navarros de modelo D" y el plazo para la remisión al Parlamento de la contestación finaliza el día 6 de noviembre.

b) Sin embargo, los Reglamentos Orgánicos de los Centros (ROC) y sus desarrollos establecen que los centros disponen de plazo hasta el 31 de octubre para remitir al Servicio de Inspección la Programación General Anual del curso correspondiente (PGA), dentro de la cual se encuentra la "memoria administrativa" que contiene, entre otras informaciones, los listados de libros empleados por el centro (DF 24 y 25/1997 y OF de desarrollo).

c) Por otra parte, dicha memoria administrativa (DOC) se cumplimenta a través del programa de gestión EDUCA y para este curso 2012-13 es la primera vez que se generaliza a todos los centros concertados. Esto está generando algunos retrasos en la recepción de los datos.

d) Además, una vez que los datos (listados de libros) estén disponibles, obviamente, se precisa un tiempo para ser procesados, antes de estar listos para su remisión al Parlamento.

e) Por las razones expuestas, se estima que la información solicitada podrá ser remitida a fines del mes de noviembre.

Pamplona, 5 de noviembre de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión y eficiencia que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en los modelos de financiación “peaje en sombra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión y eficiencia que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en los modelos de financiación “peaje en sombra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 19 de octubre de 2012.

Pamplona, 9 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, acerca de las medidas de austeridad y de mejora en la gestión y eficiencia que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en los modelos de financiación “peaje en sombra” (PES- 140/12) el consejero de Fomento tiene el honor de informarle:

En este momento, y en lo que respecta al Departamento de Fomento, existen dos concesiones administrativas contratadas mediante la modalidad de peaje en la sombra, que son:

- “Contrato de Concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño”, A-12”, firmado con fecha 24 de septiembre 2002 con la sociedad concesionaria Autovía del Camino S.A.

- “Contrato de Concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la Autovía del Pirineo, A-21”, firmado con fecha 31 de julio de 2009 con la sociedad concesionaria Autovía del Pirineo S.A..

Las actuaciones a desarrollar por parte del Gobierno de Navarra en el marco de los contratos citados, tienen necesariamente que ir destinadas a la aplicación de las obligaciones y derechos recogidos en los mismos. En este sentido, se realizan

los controles técnicos y económicos necesarios para que se cumplan por parte de las concesionarias las obligaciones contractuales.

En el marco de todas las medidas de austeridad realizadas por el ejecutivo en su gestión, también se analizará la posibilidad de que determinadas actuaciones de conservación, exigibles según el contrato a las sociedades concesionarias, que no se consideren estrictamente necesarias, pueden ser pospuestas, reprogramadas o reducidas, en consonancia con las medidas adoptadas para el resto de la red foral de carreteras, de forma que el ahorro producido se traslade a la Administración.

En tal situación se encuentran la iluminación, el refuerzo de firmes, siegas, podas, limpiezas, etc. Todo ello manteniendo el equilibrio financiero de la concesión, puesto que en, caso contrario, podría producirse una reclamación de la concesionaria con las posibles consecuencias económicas para la Administración.

En el caso de la A-12, se realiza un control de los saldos y movimientos de la Cuenta Especial de Depósito con el fin de que ésta refleje en todo momento el importe de superávit o déficit favorable o desfavorable a la Administración, de forma que sea posible controlar la posibilidad de una cancelación anticipada de la concesión.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre los consejos de administración de las sociedades integradas en la CPEN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre los consejos de administración de las sociedades integradas en la CPEN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82 de 15 de octubre de 2012.

Pamplona, 9 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba, adscrita al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, sobre relación de los integrantes de consejos de administración de las sociedades de CPEN que reciben contraprestación económica y su cuantía individualizada en los ejercicios de 2011 y 2012 (8-12/PES-137), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Cumplimentando respuesta a la pregunta parlamentaria presentada por la parlamentaria foral Dña. Ana Beltrán Villalba, perteneciente al "Grupo Popular"; Jesús Pajares Azpíroz, en nombre y representación de CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, S.L.U. (CPEN), con domicilio a estos efectos en Pamplona (Navarra), Paseo Sarasate N^o 38 – 2^o Dcha., y en su calidad de Director General, respetuosamente,

MANIFIESTA

1^o. "Relación individualizada y por cada uno de los consejos de administración de las sociedades integradas en la CEPEN, incluido su consejo de administración, de los miembros que reciben contraprestación económica por asistencia a los consejos" de las nuevas sociedades surgidas tras el proceso de reestructuración

a) Los miembros de los Consejos de Administración de CPEN y de las sociedades integradas en ella que han percibido cantidades económicas en concepto de dietas e indemnización de gastos de asistencia a las sesiones de los Consejos de Administración, así como a todo tipo de reuniones preparatorias de las mismas durante el ejercicio 2011 son los siguientes, detallándose la cuantía abonada (importe bruto) a cada uno de ellos en función de la fecha de su nombramiento como miembro del Consejo de Administración:

D. Juan Franco Pueyo	345,20 €
Dña. Reyes Calderón Cuadrado	6.000 €
Dña. Judith Hualde Irigaray	6.000 €
Dña. M ^a Ángeles Egúsquiza Balmaseda	6.000 €
D. Koldo Amezketa Díaz	6.000 €
D. Javier Antoñana Gastesi.	6.000 €
Dña. Idoia Nieves Nuin	345,20 €

SOCIEDADES PÚBLICAS INTEGRADAS EN CPEN
NAVARRA DE SUELO y VIVIENDA, S.A. NASUVINSA

(* Dietas correspondientes a Viviendas de Navarra, S.A., sociedad absorbente)

D. Juan Ignacio Goñi Saldise	3.454,80€
Dña. Yolanda Barcina Angulo	3.093,37 €
D. Martín Ignacio Garcia Lopez	3.454,80 €
D. Jose Antonio Marcen Zunzarren	3.454,80 €
Dña. Marta Echavarren Zozaya	3.454,80 €
Dña. Maria Isabel Garcia Malo	16.917,81 €
D. Luis Antonio Ayesa Ajona	3.454,80 €
D. Jesus Ascunce Elizaga	3.454,80 €
D. Javier Etayo Lezaun	3.454,80 €

AGENCIA NAVARRA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA, S.A. – ANL

(* Dietas correspondientes a Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A., sociedad absorbente)

D. Jesús Mª Posadas Martínez	4.400,00 €
Dña. Laura Alba Cuadrado	20.036,00 €
Dña. Susana Labiano Bastero	4.400,00 €
D. Esteban Faci Paricio	4.400,00 €
Dña. Rosa Mª Sevigne Amatriain	4.400,00 €
Dña. Beatriz Sanz García	4.400,00 €
Cámara Navarra Comercio	4.400,00 €
Audenasa	4.400,00 €

INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A. – INTIA.

(* El cargo de miembro del Consejo de Administración en la sociedad absorbente Riegos del Canal de Navarra, S.A. no era retribuido, cambiando su denominación social por la actual, INTIA, y pasando a ser retribuido el cargo del miembro del Consejo de Administración desde la materialización de la fusión, esto es, último trimestre de 2011)

D. Tomás Mendivil Lizarraga	811,11 €
D. Miguel Pérez García	366,67 €
D. Miguel Ángel Martínez Pérez	811,11 €
D. Rubén Palacios Goñi	811,11 €
D. Ángel Eraul Dronza	433,33 €
D. Miguel Pascual Cuesta González	433,33 €

GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A. – GAN

(* - En color rojo miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, previa al proceso de reestructuración.

- En color verde miembros del Consejo de Administración de la sociedad resultante del proceso de reestructuración

- En color azul miembros del Consejo de Administración que ejercían el cargo antes y después del proceso de reestructuración)

D. Andrés Eciolaza Carballo	528,99 €
D. Enrique Eraso Centelles	3.916,11 €
D. Fermín Olabe Velasco	2.727,34 €
D. Pedro Ugalde Zaratiegui	2.727,34 €
D. Julio Ortiz de Landázuri Inchaurre	2.727,34 €
D. Francisco José Negro Roldán	2.727,34 €
D. Jesús Iragui Aguinaga	2.727,34 €
D. Félix Armendáriz Martínez	2.727,34 €
D. Miguel Roncalés Pérez	2.727,34 €
D. Iñaki Morcillo Irastorza	799,92 €
D. Juan José Grau Lasheras	799,92 €
D. Pedro Zuazo Onagoitia	799,92 €

NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A. – NILSA.

Dña. Amelia Salanueva Murguialday	17.021,67 €
D. Agustín Belloso Lorente	4.112,96 €
D. Gregorio Galilea Arazuri	4.605,00 €
D. Jesús Antonio Esparza Iriarte	4.605,00 €
D. Jesús María García Antón	4.112,96 €
D. José María Irisarri Ollacarizqueta	4.605,00 €
D. José Javier López Rodríguez	4.605,00 €
D. Pedro Pegenaute Garde	3.948,95 €
D. José Javier Remírez De Ganuza Casado	4.112,96 €
D. Luis María Sada Enériz	4.112,96 €
D. Francisco Javier Sanz Carramiñana	4.112,96 €
D. José Ignacio Sola Jiménez	4.605,00 €
D. Alfonso Ucar Zaratiegui	4.112,96 €
Dña. Begoña Urrutia Juanicotena	4.605,00 €
D. Angel Pino Lozano	492,04 €
D. Iñaki Arrizabalaga Rodríguez	492,04 €
D. Mariano Herrero Ibañez	492,04 €
D. Francisco Pérez Arregui	492,04 €

- (* - En color rojo miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, previa al proceso de reestructuración.
 - En color verde miembros del Consejo de Administración de la sociedad resultante del proceso de reestructuración.
 - En color azul miembros del Consejo de Administración que ejercían el cargo antes y después del proceso de reestructuración.)

D. Juan Ramón Corpas Mauleón	15.147,95 €
Dña. María del Rosario Martínez González	4.000,00 €
D. Félix Carmona Salinas	3.189,04 €
Dña. Asunción Salaverri Sanz	3.189,04 €
D. Alfredo Huarte Carcar	4.000,00 €
D. Carlos Erce Eguaras	3.189,04 €
D. Joaquín Ortigosa Ocón	3.189,04 €
Dña. Ana María Setién Rodríguez	3.189,04 €
D. Pedro Luis Lozano Úriz	3.189,04 €
Dña. Fátima Baigorri Romero	3.189,04 €
Dña. Miren Maite Domínguez Muguero	3.189,04 €
D. José Joaquín Oroz Pascual	427,40 €
Dña. Helena Berruezo Valencia	427,40 €

NAVARRA DE DEPORTE Y OCIO, S.L. – NDO.

(* El cargo de miembro del Consejo de Administración en la sociedad absorbente Circuito Los Arcos, S.L. no era retribuido, cambiando su denominación social por la actual, NDO, y pasando a ser retribuido el cargo del miembro del Consejo de Administración desde la materialización de la fusión, esto es, último trimestre de 2011)

Dña. Minerva Ullate Fabo	438,36 €
D. José Ramón Santesteban Uriz	438,36 €
D. José Antonio Marañon Oricain	438,36 €
Dña. María Pilar García García	438,36 €
D. Ramón Alzórriz Goñi	438,36 €

CENTRO NAVARRO DE AUTOAPRENDIZAJE DE IDIOMAS, S.A. – CNAI

D. Ignacio Iriarte Aristu	821,92 €
Dña. Carmen Mier Gómez	821,92 €
D. Javier Felix Carmona Salinas	821,92 €
D. Pedro M ^a Gravalos Falces	427,40 €
D. Santos Cerdán León	427,40 €
Dña. Teresa Aranaz Jiménez	3.082,74 €
D. Pedro José González Felipe	3.082,74 €
Dña. Elena Vallés Iriso	3.082,74 €
D. Antonio Iriarte Moncayola	3.082,74 €
D. Javier Martínez Eslava	3.082,74 €

- (* - En color rojo miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, previa al proceso de reestructuración.
 - En color verde miembros del Consejo de Administración de la sociedad resultante del proceso de reestructuración.
 - En color azul miembros del Consejo de Administración que ejercían el cargo antes y después del proceso de reestructuración.)

D. Roberto Rubio Torrano	2.721,32 €
D. Gregorio Eguilaz Gogorza	2.721,32 €
D. José Gabriel Iriarte Rived	3.135,90 €
D. David Sainz Jiménez	2.721,32 €
D. Fernando Santafé Aranda	2.721,32 €
Dña. Dolores Eguren Apesteguía	2.721,32 €
Dña. Amaya Larequi Gorriz	2.721,32 €
D. José Contreras López	3.135,90 €
D. Ildfonso Sebastián Labayen	2.721,32 €
D. Miguel Pérez García	2.721,32 €
D. Miguel Ángel Martínez Pérez	2.721,32 €
D. Joseba Asiain Albisu	797,26 €
D. José Luis Azcárate Sanz	797,26 €
Dña. Marta Huarte Rodríguez	797,26 €
D. Diego Asiain Valdelomar	414,58 €

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, S.L. – CEIN.

Dña. Miren Maite Domínguez Muguero	810,96 €
D. Juan Carlos Artazcoz Sanz	810,96 €
D. D. Rafael Mugerza Eraso	810,96 €
D. Gorka Jiménez Sánchez	427,40 €
D. Javier Remírez Apesteguía	427,40 €

- (* - En color rojo miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, previa al proceso de reestructuración.
 - En color verde miembros del Consejo de Administración de la sociedad resultante del proceso de reestructuración
 - En color azul miembros del Consejo de Administración que ejercían el cargo antes y después del proceso de reestructuración.)

D. Álvaro Miranda Simavilla.	3.097,21
D ^a Marta Echavarren Zozaya	787,61
D. Iosu Ardaiz Loyola	3.884,82 €
D. Manuel Arana Soret	787,61 €
D. Fermín Muñoz Muñoz	3,884,82 €
Dña. Cristina López Mañero	787,61
D. José Javier Zabaleta Zuñiga	787,61
D. Julio Ortiz de Landázuri Inchaurren	787,61
D. José Luis Arasti Pérez	425,73
D. Javier Remirez Apesteguía	787,61
D. Miguel Angel Iriso Lerga	3.097,21
D. Juan Santafé Rodrigo	3.097,21
D. Miguel Angel Jiménez de Cisneros Fonfría	3.097,21
Dña. Cristina Presmanes Zaratain	3.097,21
D. Ignacio Guembe Cervera	3.097,21
D. Rubén Palacios Goñi	3.097,21
Dña. Edurne Elío Aldunate.	3.097,21
D. José Luis Menéndez Rodríguez	3.097,21

b) Que los actuales miembros del Consejo de Administración de “Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L.”, “Navarra de Suelo y Vivienda, S.A” y “ Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.” a fecha de la presente, no han percibido cantidad económica alguna, en concepto de dieta, correspondiente al ejercicio 2011.

c) Que los miembros del Consejo de Administración de “Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L.” no han percibido dieta alguna correspondiente al ejercicio 2011 al no ser retribuido el cargo de consejero o administrador, según los estatutos sociales, en dicho ejercicio.

2º.- En relación a la “Cuantía individualizada, vinculada con el apartado anterior, de las cantidades que se perciben por asistencia a cada consejo en el ejercicio de 2011 y 2012”, las Juntas Generales de las sociedades antes citadas (decisión del socio único – Ver punto 4º), a fecha de la presente, no han acordado nada respecto de las dietas correspondientes al ejercicio 2012, no habiéndose producido por tanto ningún abono en tal concepto. En lo referente al ejercicio 2011, ver punto 1º.

3º.- En relación a “Si la no asistencia anula dicha retribución, en cada uno de los consejos de

administración señalados”, informar que la no asistencia a las reuniones de los Consejos de Administración no implica el no abono de las cantidades acordadas por las Juntas Generales de las sociedades en concepto de dietas.

4º.- En relación con la “cantidad que prevé destinar la CPEN como pago por la asistencia a dichos consejos en 2012 [...]”, Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., a fecha del presente documento, no ha adoptado decisión alguna respecto de las cantidades a destinar en concepto de dietas por el desempeño del cargo de administrador en las sociedades en el ejercicio 2012. No obstante, se estima que la cantidad a destinar será similar a la del ejercicio 2011, es decir, alrededor de 4.000 euros brutos por cada miembro del Consejo de Administración.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubeiz

Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación del Pabellón Reyno Arena

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación del Pabellón Reyno Arena, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 19 de octubre de 2012.

Pamplona, 9 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre qué medidas de austeridad y de mejora en la gestión tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación del Pabellón Reyno Arena (8-12/PES-00142), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En lo referente a la financiación del Pabellón Navarra Arena en los Presupuestos para el ejercicio del año 2013, se han consignado una dotación económica de 10.000.000 euros que corresponden a los contratos que están en vigor, en relación a la obra civil y a la instalación de los graderíos, así como, sus correspondientes porcentajes de asistencias técnicas (Dirección de obra, asistencia, seguridad y salud, etc.) y los posibles gastos de conservación y custodia que se puedan derivar. Dejando pospuestos el resto de contratos (aforamiento, marcador, equipamiento, etc.) pendientes de licitar a la espera de poder abordar

este gasto en otro contexto de coyuntura económica.

Cabe destacar que el Pabellón Reyno de Navarra Arena dispone de una amplia multifuncionalidad debido al sistema de gradas retráctiles y plataforma escamoteable que posibilitara la adecuación de espacios según la actividad y que sin duda, agilizará y beneficiará el tipo de gestión.

Se han diseñado unas instalaciones y sistemas de organización y disposición de diferentes configuraciones para diferentes tipologías de espectáculos y aforamientos cuya operación precisa de un mínimo personal, tiempo de montaje o desmontaje y consumo energético. Se ha previsto que ello redunde en un mayor atractivo para las empresas promotoras al incidir directamente en una reducción del coste y tiempo del montaje de sus espectáculos.

Así mismo, el proyecto del pabellón ha sido concebido con las últimas tecnologías pro-ahorro energético, como instalación geotérmica que cubrirá las necesidades de uso diario, calderas de biomasa, enfriadoras de alto rendimiento, reutilización de aguas pluviales, gran aporte de iluminación natural, un sistema de gestión inmótica del edificio.

Por otro lado, en los contratos de construcción realizados hasta el momento, se han estipulado e incluido paquetes de mantenimiento del edificio y sus instalaciones que, durante un periodo de 8 años redundará en un ahorro equivalente en la gestión del pabellón.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 9 de noviembre de 2012

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión y eficiencia que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación de todas las actividades vinculadas al Plan Moderna

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión y eficiencia que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación de todas las actividades vinculadas al Plan Moderna, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 19 de octubre de 2012.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre qué medidas de austeridad y mejora en la gestión tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación de todas las actividades vinculadas al

Plan Moderna (PES-141), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Desde el Servicio de Economía se gestiona la subvención nominativa a la Fundación Moderna para el desarrollo de su plan de acción anual tal y como prevé el modelo de gestión y financiación del Plan Moderna. Para el año 2013, el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra prevé una dotación presupuestaria máxima de 500.000 euros para la financiación del plan de acción a desarrollar por la Fundación Moderna.

La Fundación Moderna es una entidad privada y serán sus órganos de gobierno (Patronato y Comité Permanente) los que deben aprobar las medidas de austeridad y mejora de la gestión que estimen convenientes para acomodar su actividad a la financiación pública prevista a través de los Presupuestos Generales de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 9 de noviembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la elaboración y finalización del Plan de Inversiones Públicas para Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la elaboración y finalización del Plan de Inversiones Públicas para Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 19 de octubre de 2012.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la elaboración y finalización del Plan de Inversiones Públicas para Navarra (PES-144), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El pasado 14 de diciembre de 2011 el Gobierno de Navarra aprobó el inicio de los trabajos para

la elaboración de un Plan plurianual de inversiones públicas y se establecieron los criterios y el procedimiento para su elaboración.

De acuerdo con este procedimiento, se recibieron las propuestas de inversiones a acometer por los diferentes departamentos y empresas del sector público empresarial de Navarra. Esta información fue analizada y se mantuvieron reuniones bilaterales entre los responsables del Departamento de Economía y Hacienda y los proponentes de las inversiones para valorar su adecuación a los criterios aprobados por el Gobierno de Navarra.

Asimismo, se preveía que las necesidades de financiación del Plan se orientarán y coordinarán desde el Departamento de Economía y Hacienda con el fin de adaptarlas al cumplimiento del objetivo de déficit y estabilidad presupuestaria, así como su encaje en la Programación económica a medio plazo.

Posteriormente al inicio de los trabajos citados en la respuesta anterior, en sesión de 1 de febrero de 2012 el Gobierno de Navarra dispuso la elaboración de la Programación Económica del Gobier-

no de Navarra (PEG) para el periodo 2012-2015. Esta programación es indispensable para establecer las prioridades de actuación a medio plazo. En dicha programación deberán estar recogidas las actuaciones que resulten precisas para alcanzar los objetivos propuestos y la valoración económica y periodificada de las actuaciones elegidas.

Si bien, los trabajos para la elaboración del Plan plurianual de inversiones se iniciaron con anterioridad a la elaboración de la PEG; como no puede ser de otra manera estas actuaciones deben enmarcarse dentro de la estrategia con carácter plurianual que marque dicha Programación contribuyendo al logro de sus objetivos. La Programación Económica está en proceso de elaboración y será en dicho marco en el que se apruebe, en su caso, el mencionado Plan plurianual de inversiones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 9 de noviembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra ha decidido sustituir el uso ordinario de la boina o txapela de la Policía Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra ha decidido sustituir el uso ordinario de la boina o txapela de la Policía Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 19 de octubre de 2012.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo.

Sr. D. Víctor Rubio Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra ha decidido sustituir el uso ordinario de la boina o txapela de la Policía Foral, con un coste de más de 30.000 € y en contra del criterio de la representación sindical de la propia Policía Foral, tiene el gusto de informarle lo siguiente:

1. En primer lugar señalarle que no se ha sustituido el uso ordinario de la boina o txapela de la Policía Foral como usted señala en la pregunta.

El uso ordinario corresponderá a la boina o txapela en unas unidades y a la gorra en otras. Por tanto conviven ambas prendas en el uso ordinario.

2. Respecto de los motivos, le informo:

La resolución autorizando el gasto está fechada el 2 de marzo de 2012, habiendo sido firmada

por la anterior Directora General de Justicia e Interior, perteneciente a otro equipo gestor de este Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. La adjudicación del contrato fue el 22 de mayo.

Este Consejero tomó posesión el 23 de junio de 2012, así pues, es azaroso informarle respecto de los motivos que indujeron a dicha responsable a introducir dichos cambios.

3. Respecto de lo que usted llama “contra el criterio de la representación sindical”; le señalo que lo que consta a este Consejero es lo recogido en prensa el 6 de octubre en la que se cita que la Comisión de Personal de la Policía Foral ha emitido un comunicado al respecto.

Por tanto, la adjudicación y compra de las gorras no se hizo contra el criterio de los sindicatos, sino con ausencia de pronunciamiento alguno. Estos se han pronunciado con posterioridad a la utilización de las mismas en nuevas unidades, siete meses después de la puesta en marcha del

proceso de adjudicación y lo ha sido mediante comunicación a los medios de información.

Independientemente de que siempre es positivo suscitar el máximo grado de adhesión y consenso para cualquier cambio o decisión, hay que recordar que es a los órganos de Dirección y Gestión competentes legalmente a los que les atañe este tipo de responsabilidades técnicas y donde se podría haber planteado cualquier aportación al respecto, incluida una posible oposición.

Al respecto hay que recordar que en la Policía Foral existe desde hace años otras unidades que usaban gorra en lugar de boina y ya existía experiencia que podría haber servido para valorar esta ampliación de la utilización de la gorra en el cuerpo.

En Pamplona, a doce de noviembre de dos mil doce

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Morrás Iturmendi

Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión previstas por el Gobierno de Navarra en torno a los recursos públicos residenciados en valores bursátiles

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión previstas por el Gobierno de Navarra en torno a los recursos públicos residenciados en valores bursátiles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 19 de octubre de 2012.

Pamplona, 14 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo.

Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre qué medidas de austeridad y mejora en la gestión tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y toma de decisiones entorno a los recursos públicos residenciados en valores bursátiles (PES-139), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra no tiene previsto realizar inversiones en valores bursátiles en el futuro.

Sobre los existentes, le informo de que se realiza un continuo seguimiento sobre la evolución de las participaciones en el mercado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 9 de noviembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre el pago a Unipublic por las etapas de la Vuelta Ciclista a España

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma Sra. D.^a Amaya Zarranz sobre el pago a Unipublic por las etapas de la Vuelta Ciclista a España, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 29 de octubre de 2012.

Pamplona, 14 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por la Parlamentaria Foral Ilma Sra. Dña. Amaya Zarranz, adscrita al Grupo Parlamentario Populares de Navarra, sobre el pago a Unipublic por las etapas de la vuelta a España (8-12/PES-00146), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La liquidación del importe del contrato con Unipublic, S.A., que asciende a 990.000,00 euros, I.V.A incluido, se efectuará, en tres veces, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario contra factura dirigida al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, de la siguiente manera:

- Primer pago: Quinientos mil euros (500.000,00€) I.V.A incluido, con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para 2012, que se pagó el pasado 30 de septiembre

- Segundo pago: 196.000,00€ I.V.A incluido, se abonará en 2013, una vez justificada por Unipublic, S.A. la elaboración de los soportes necesarios para la publicidad institucional de Navarra que también aparecerá en la Vuelta del año que viene.

- Tercer pago: 294.000,00€ I.V.A incluido, se hará efectivo tras finalizar la última etapa de La Vuelta a España 2013.

El segundo y tercer pago se realizarán, según lo dicho, con cargo a la Partida Económica que se habilite al efecto en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2.013, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el propio contrato.

Es cuanto tengo el honor de informar aen cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 14 de noviembre de 2012

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

Pregunta sobre las medidas de austeridad y de mejora que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en su relación y vínculos con la Cámara de Comercio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las medidas de austeridad y de mejora que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en su relación y vínculos con la Cámara de Comercio, publicada en el Bo-

tín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 19 de octubre de 2012.

Pamplona, 16 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en rela-

ción con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre qué medidas de austeridad y de mejora en la gestión tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en su relación y vínculos con la Cámara de Comercio (PES-00138), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra ha firmado con la Cámara de Comercio y con el ICEX y la CEN, un convenio marco de colaboración para apoyar de manera conjunta y coordinada la internacionalización de las empresas navarras.

Desde el Gobierno se considera la internacionalización, tanto en mercados tradicionales como nuevos, un objetivo prioritario para que Navarra y sus empresas alcancen mayores cuotas de desarrollo comercial.

A este fin, se ha impulsado desde la Dirección General de Política Económica e Internacional, la firma de un convenio marco, con fecha 11 de junio de 2012 y con una vigencia de cuatro años, que nos comprometa a los firmantes a diseñar e implementar programas y acciones comunes. Se pretende, de esta manera, evitar duplicidades y buscar complementariedades para una mayor eficiencia en la gestión de los recursos de cada una de las instituciones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre los motivos por los que no se ha sustituido a un trabajador jubilado en la Cámara Agraria de Leitza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez sobre los motivos por los que no se ha sustituido a un trabajador jubilado en la Cámara Agraria de Leitza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 29 de octubre de 2012.

Pamplona, 20 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (8-12/PES-00148), solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre:

1. ¿Cuál es el motivo por el que no ha sido sustituida la persona jubilada, para poder seguir prestando el servicio en las mismas condiciones en que se venía prestando?

2. ¿Qué tipo de iniciativa va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para seguir garantizando el servicio que venía prestandose desde esa oficina hacia el sector primario de esta zona de Navarra?

Tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Con fecha 6 de abril de 2012, el trabajador que venía prestando servicios como auxiliar administrativo en la oficina de área de Leitza causó baja por jubilación.

Atendiendo a las pautas establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de febrero de 2012, por el que se dictan instrucciones relativas a la reducción del gasto en materia de personal en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para el año 2012, y a las decisiones que adoptó el Gobierno de Navarra con fecha 20 de junio de 2012 en materia de reducción del gasto público, entre las que se encuentra la limitación de la cobertura de las vacantes a aquellos casos de carácter extraordinario y absolutamente excepcional, se procedió a reorganizar la atención de la oficina de Leitza, pasando a ser atendida los miérco-

les a jornada completa por los trabajadores titulares de las oficinas de Lekunberri y Larraintzar.

Actualmente, el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se encuentra inmerso en el estudio de la red de oficinas de área de Navarra de cara a mejorarla optimizando los recursos de que dispone este Departamento. El actual Plan de Atención Comarcal a los Agricultores y Ganaderos de Navarra se aprobó en el año 1998, por lo que es preciso realizar un estudio exhaustivo de las necesidades que presenta la red de oficinas en la actualidad.

En ese sentido, se ha procedido a realizar un estudio de cargas de trabajo de la totalidad de las oficinas, desprendiéndose de éste que no procede la atención de la oficina de área de Leitza a jornada completa, dado que la carga de trabajo de dicha oficina es baja.

A ello se suma que la proximidad de otras oficinas, y de manera especial, la de Lekunberri, permite dar servicio a la zona, dado que el horario de atención que se presta en ella no ha variado, a excepción de las jornadas en las que dicha oficina se mantiene cerrada para atender el servicio en Leitza (un miércoles cada quince días).

No obstante, una vez finalizado el estudio de la red de oficinas se procederá a su reorganización global, de manera que los horarios de atención, la distribución de las oficinas y del personal y medios adscritos a ellas sean acordes con las necesidades y demandas actuales.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de noviembre de 2012

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: José Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre la instalación de sistemas de medición en continuo de contaminantes en las chimeneas de las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez sobre la instalación de sistemas de medición en continuo de contaminantes en las chimeneas de las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 29 de octubre de 2012.

Pamplona, 20 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre Declaración de Impacto

Ambiental de las centrales térmicas de ciclo combinado situadas en el municipio de Castejón (8-12-/PES-00151), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

¿Están instalados en las chimeneas de las centrales sistemas de medición en continuo para los contaminantes dióxido de azufre, óxido de nitrógeno y ozono?

Las centrales cuentan con sistemas de medición en continuo de los contaminantes dióxido de azufre, partículas sólidas, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono.

Ningún proceso industrial emite ozono, ya que el ozono es un contaminante secundario que se forma por reacción de contaminantes primarios. Por tanto, las centrales no cuentan con sistemas de medida de ozono.

¿Existe un sistema informático que facilite en tiempo real a la red de vigilancia de la contaminación atmosférica de Navarra los datos obtenidos

por estos sistemas de medición continua de contaminantes?

Sí.

Si existen estos sistemas de medición en las chimeneas, ¿por qué no se hacen públicos los datos en la página web del Gobierno de Navarra?

En la página web del Gobierno de Navarra http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Calidad+del+aire/ se hacen públicos en tiempo real, con actualización horaria, los datos de calidad del aire, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Los datos de los sistemas de medición de las chimeneas no se hacen públicos porque no existe una normativa que lo establezca.

¿Se están presentando los informes anuales sobre vigilancia ambiental que exigen las DIAs? Si es así, ¿en qué fecha se han presentado?

Las dos empresas titulares presentan anualmente los informes anuales del plan de vigilancia ambiental. Las fechas de presentación han sido las siguientes:

Año	Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.
2004	4/07/05	12/05/05
2005	12/04/06	10/05/06
2006	11/07/07	28/05/07
2007	2/09/08	3/11/08
2008	12/05/09	16/06/09
2009	27/09/10	14/05/10
2010	23/09/11	3/06/11
2011		23/05/12

A fecha actual, no se ha recibido el informe de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. de 2011, hecho que se ha reclamado a la empresa.

En todo caso, el informe anual no es más que la recopilación de los informes periódicos que se reciben mensualmente y con los que ya se puede valorar el cumplimiento de los criterios para evaluar emisiones. Igualmente, hay que destacar que la central de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. ha estado en funcionamiento únicamente 700 horas en 2011, por lo que dicho año no es representativo de su funcionamiento.

En caso de que existan dichos informes, ¿cumplen con lo establecido en las DIAs en lo que se refiere a los criterios para evaluar emisiones?

Sí, en todos los informes anuales, y en la documentación periódica que se remite se justifica el cumplimiento de los criterios establecidos en las DIAs en lo relativo a la evaluación de emisiones.

¿Se ha producido alguna desviación? En caso afirmativo, ¿qué medidas correctoras se han tomado?

No se ha producido ninguna desviación en el cumplimiento desde el inicio de las actividades de los tres grupos en funcionamiento.

¿Qué conclusiones se han presentado en materia de emisiones?

La conclusión presentada en todos los casos en materia de emisiones es el cumplimiento de las condiciones de emisión fijadas en las DIAs y en las correspondientes autorizaciones ambientales integradas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de noviembre de 2012

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: José Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación del Circuito de Los Arcos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las medidas de austeridad y mejora en la gestión que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación del Circuito de Los Arcos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 83 de 19 de octubre de 2012.

Pamplona, 20 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre las medidas de austeridad y de mejora que tiene previsto aplicar el Gobierno de Navarra en la gestión y financiación del Circuito de Los Arcos (8-12/PES 143), tiene el honor de informar lo siguiente:

Navarra Deporte y Ocio, S.L. es una sociedad que incorpora dos infraestructuras ya operativas desde no hace mucho tiempo (entre ellas el Circuito de Navarra, Junio de 2.010) con sus correspondientes equipos. Se trata por tanto de una sociedad nueva con una actividad nueva, por lo que los criterios de consolidación y optimización de los recursos propios se están aplicando desde antes del inicio de su plena actividad e incluso constitución.

Desde 2.010 se han llevado a cabo medidas de austeridad para reducir en la medida de lo posible los gastos de la empresa, entre las que cabe destacar:

A. En cuanto a la estructura de personal:

a) Se realizan con personal propio o con el departamento jurídico de CPEN los trabajos que anteriormente estaban externalizados (redacción de contratos, preparación de pliegos de concursos públicos, personal de mantenimiento y de jardinería...)

b) Se está estudiando la sustitución de algunos servicios subcontratados a terceros siempre y cuando se justifique su impacto en la cuenta de resultados, así como la conveniencia dentro de la política de RRHH dentro del grupo CPEN.

c) Lo importante es que la productividad de cada empleado sea cada vez mayor, de manera que el déficit actual que tiene la empresa vaya minorando hasta conseguir un resultado de explotación (sin tener en cuenta las amortizaciones y los gastos financieros) positivo.

B. En la actualidad la electricidad del circuito está provista a base de generadores que incurren gastos grandes de combustible. Se ha lanzado un concurso para instalar una línea de alta tensión para conectar a finales de este año el Circuito a la red eléctrica con la finalidad de ahorrar estos gastos, rentabilizando la inversión realizada en un corto plazo.

C. Navarra Deporte y Ocio S.L. forma parte de la Corporación Empresarial de Empresas Públicas de Navarra, que está consiguiendo importantes ahorros al sacar a concurso para todas las empresas del grupo la contratación de servicios como suministro de gas, compra de material de oficina, servicios de mensajería, seguros, combustibles para vehículos, etc.

Las principales medidas de mejora de la gestión del Circuito de Navarra en las que Navarra Deporte y Ocio está trabajando son las siguientes:

- Ser un instrumento sostenible y de alta calidad que sirva al impulso y al desarrollo socio-económico de la Comunidad Foral de Navarra.
- Lograr un resultado de explotación positivo (sin contar con amortizaciones ni gastos financieros).
- Incrementar el número de clientes, tanto nacionales como internacionales.
- Elaborar una correcta estrategia de marketing y comunicación de las instalaciones.
- Crecer en la actividad comercial (consolidar y promocionar los productos y servicios ya creados, llevar a cabo una búsqueda de patrocinadores y colaboradores, aprovechar sinergias con otras empresas públicas,...)

• Se está trabajando con varias escuderías y empresas del motor con el objetivo que instalen sus sedes en el circuito o en su entorno inmediato.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del

Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, a 19 de noviembre de 2012

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

Pregunta sobre las razones por las que se ha cerrado la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez sobre las razones por las que se ha cerrado la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 29 de octubre de 2012.

Pamplona, 22 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa” sobre las razones para el cierre de la oficina de conciliaciones en Tudela (8-12-/PES-00149), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La antigua Ley de Procedimiento Laboral y también ahora la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Social establecen en la obligación de celebrar un intento de conciliación laboral como paso previo a formular una demanda ante la jurisdicción social.

En Navarra este servicio se presta tanto en la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos como en el Tribunal Laboral de Navarra, pudiendo los usuarios acudir a su elección a cualquiera de los dos órganos, sin más limitación legal o reglamentaria que su elección personal.

Ambas instancias han mantenido delegaciones durante años tanto en Pamplona como en Tudela, facilitando el acceso al servicio en la medida en

que la configuración de las estructuras propias lo ha permitido.

Con ocasión de la jubilación de la persona que ha realizado las labores conciliadoras en ambas oficinas, tanto en Pamplona como en Tudela, desde la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos se ha decidido reorganizar las estructuras, prescindiendo del servicio prestado en la localidad ribera por los siguientes motivos:

1 La vocación de servicio al ciudadano presente en la Administración Pública obliga a mejorar continuamente el servicio prestado a empresas y trabajadores que son partes del procedimiento. En este sentido se debe tener en cuenta que, por término medio, cada semana se tramitaban seis actos de conciliación en Tudela, mientras que en la zona de Pamplona y comarca se localiza la mayor parte de usuarios potenciales del servicio. Con el sistema antiguo los actos de conciliación tan solo se realizaban en cuatro de los cinco días de la semana, ya que los martes se acudía a Tudela para atender la demanda de la zona. La decisión adoptada permite ahora prestar el servicio de conciliaciones en la sede de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos durante los cinco días de la semana, lo que permite una mejor organización del servicio.

2 Además, el servicio en Tudela continúa vigente, se optimizan recursos y estructuras, ya que será realizado por el Tribunal Laboral de Navarra en Tudela y las empresas y usuarios de la zona podrán realizar la conciliación laboral sin tener que desplazarse de manera obligatoria a Pamplona.

3 El mantenimiento de la oficina de Tudela conlleva que existiera una persona permanentemente en ella para atención al público. El escaso volumen de las conciliaciones realizadas y el necesario desplazamiento desde Pamplona del

letrado obligaba a acumular en un día los actos realizados semanalmente (unos seis a la semana). Sin embargo, la carga de trabajo de este funcionario era mínima durante los otros cuatro días de la semana, lo que hacía que el desarrollo profesional de este trabajador público estuviera gravemente limitado. Con la decisión adoptada se ha trasladado a esta persona a otro puesto también en Tudela, dentro del ámbito de la Administración Foral de Navarra, optimizando su tiempo y su desarrollo profesional en el desempeño nuevas funciones.

En resumen, se concluye que la reordenación de recursos abordada permite prestar servicios a la ciudadanía de una manera más eficiente, acorde con la actual situación socio-económica sin dejar de atender las necesidades de empresas y trabajadores desde el punto de vista laboral.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de noviembre de 2012.

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre los agentes con los que se ha coordinado el nuevo Plan de Emprendimiento

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los agentes con los que se ha coordinado el nuevo Plan de Emprendimiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 29 de octubre de 2012.

Pamplona, 22 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre el Plan de Emprendimiento (PES-150), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Pregunta 1: ¿Con qué agentes se ha coordinado?

Como introducción, señalar que el I Plan de Emprendimiento ha sido elaborado partiendo de 4 áreas, que son las siguientes:

ÁREAS ESTRATÉGICAS			
Talento y sociedad	Fomento de ideas, creación y consolidación de la actividad emprendedora	Redes y alianzas	Financiación y Administración

Dentro de estas áreas, se han constituido 7 mesas de trabajo, que son las siguientes:

- Mesa talento y sociedad?
- Mesa creación?
- Mesa consolidación?
- Mesa fomento?

- Mesa redes y alianzas?
- Mesa financiación?
- Mesa administración

Además, se ha constituido una octava mesa, denominada de coordinación, que se ha encargado de liderar el proceso de creación del Plan.

Por último, y respondiendo a la pregunta, los agentes que han participado en las mesas y con los que se ha coordinado la elaboración del Plan

han sido un total de 47, los cuales están detallados a continuación:

AIN -Asociación de la industria Navarra	Decostudio	NASF
AJE -Asociación de jóvenes empresarios	Dirección General de Industria, Empresa e Innovación	Navarcable
ANEL -Asociación Navarra de Empresas Laborales	Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías -Gobierno de Navarra	OHR Consultoría
ARPA Abogados Consultores	Departamento de Educación -Gobierno de Navarra	Playing for learning
Banco Santander	FNMC -Federación navarra de municipios y concejos	Sedena
Caja Laboral	Foro Europeo	Servicio Navarro de Empleo
Caja Rural de Navarra	Fundación Moderna	SODENA
Cámara Navarra de comercio e industria	Hacienda Tributaria de Navarra	SONAGAR
CAN	Helphone	Tafco Metawireless
Cederna Garalur	INAP -Instituto navarro de administración pública	UNED Pamplona
CEIN	Incita	UNED Tudela
CEMITEC	Iniciativas Innovadoras	Universidad de Navarra
CEN -Confederación de empresarios de Navarra	Inspirit	Universidad Pública de Navarra
Clave Mayor	Job Accomodation	Youmedia
Coeli Novae	La Caixa	Zabala Innovation Consulting
Cortaire	LUK	

Pregunta 2: ¿Qué procedimiento de coordinación se ha seguido?

A la hora de elaborar el Plan se han seguido las siguientes fases:

- Primer trimestre de 2012: La mesa de coordinación determinó en varios encuentros la estructura del plan, así como las mesas de trabajo necesarias para su elaboración.

- Segundo trimestre de 2012: Las mesas de trabajo mantuvieron 2-3 reuniones, en las cuales se determinaron las acciones adecuadas para el fomento del emprendimiento.

- Tercer – Cuarto trimestre de 2012: Una vez extraídas las conclusiones del trabajo de las mesas, la mesa de coordinación seleccionó las más adecuadas para su implantación, que finalmente fueron 27. Con esas acciones se ha desarrollado el Plan.

Las entidades representadas en la mesa de coordinación han sido:

- CEIN
- Dirección General de Industria, Empresa e Innovación
- Departamento de Educación
- Fundación Moderna
- Servicio Navarro de Empleo

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 19 de noviembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la gestión de órganos humanos en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre la gestión de órganos humanos en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91 de 8 de noviembre de 2012.

Pamplona, 26 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa "Preguntas sobre la gestión de órganos humanos (8-12/PES-00154)", tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1.- Quien dirige y coordina el ámbito del trasplante en Navarra

La coordinación de las actividades relacionadas con los trasplantes en Navarra recae en el Coordinador Autonómico de Trasplantes, desde el 1 de marzo de 2012 Dr. D. Javier Aldave Villanueva. En virtud de lo establecido en el artículo 12.2 del Decreto Foral 134/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud, corresponde a la Consejera de Salud la designación de dicho coordinador entre el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o de la Sección de Inspección de Actividades Sanitarias y Aseguramiento de la Dirección General de Salud. Es decir, el Coordinador únicamente puede ser un empleado público.

Existen también dos coordinadores de trasplantes en el Complejo Hospitalario de Navarra y uno en la Clínica Universidad de Navarra

2.- ¿Como se coordina la extracción transporte y trasplante de órganos?

La donación, conservación, transporte e implantación de órganos y tejidos es un proceso complejo en el que intervienen muchas personas y organizaciones:

1.- El proceso empieza con la detección de un potencial donante de órganos que se realiza en la

UCI de un hospital, cuando se produce la muerte encefálica del paciente, el paciente debe ser mantenido con medidas de soporte vital para preservar los órganos hasta que se extraigan.

2.- Obtención del consentimiento de la familia.

3.- Aviso al equipo extractor: 2 cirujanos por cada tipo de órgano que se extraiga, 1 anestesista, 3 enfermeras, 2 auxiliares y 1 celador.

4.- Localización del hospital que tiene el paciente idóneo para el trasplante

5.- Transporte hasta el hospital que realizará el trasplante:

6.- Implante del o de los órganos

7.- Tanatopraxia (reconstrucción anatómica del cadáver).

La donación de tejidos es algo diferente:

La detección puede hacerse en la UCI (como en los órganos) o fuera de ella, porque la conservación de los tejidos no está tan limitada por el tiempo, por lo tanto puede hacerse en el ámbito extrahospitalario, se trata fundamentalmente de accidentes, en este caso es el médico forense (del Instituto Anatómico Forense) y/o la Agencia Navarra de Emergencias, siempre bajo la tutela judicial, quien avisa al coordinador de tejidos de la existencia de un donante potencial. El coordinador contacta con la familia para conseguir el consentimiento informado, y realiza la valoración médica de la idoneidad del cadáver para la donación, realizando pruebas serológicas necesarias. El coordinador avisa el equipo extractor (oftalmólogos para córneas y traumatólogos para huesos). Por último el coordinador avisa al Instituto Anatómico Forense para que realice la tanatopraxia.

La coordinación de la donación y del trasplante se realiza:

Después de la detección de un donante potencial el coordinador hospitalario es el encargado de:

- Conseguir el consentimiento informado de la familia del donante

- Registrar la información sobre el donante en el Registro de Donantes de la ONT mediante la utilización del sistema de información que gestiona la ONT llamado SIUL, que permite asegurar la trazabilidad de todos los implantes

- Coordinación con la ONT para la localización de hospitales receptores.

- Contactar con el transportista del órgano: Policía Foral y/o Bomberos si el trasplante es en Navarra y transporte privado si se trata de otras comunidades.

- Contactar con el Instituto Anatómico Forense para que realice la tanatopraxia

En el caso de donación de tejidos el coordinador además, realiza la valoración médica de la idoneidad del cadáver para la donación, realizando pruebas serológicas necesarias.

3.- ¿Como se coordina la lista de espera para el trasplante de órganos?

En las actividades relacionadas con la lista de espera de trasplantes de órganos, el objetivo que preside cualquier actuación es encontrar para cada paciente el órgano más idóneo, el que mejor se adecue a sus necesidades.

Los criterios y protocolos para la indicación de un trasplante están homologados y consensuados entre las sociedades científicas y la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y son públicos. Para que un paciente entre en lista de espera debe cumplir todos los requisitos clínicos que se detallan en los protocolos antes citados.

La gestión de la lista de espera parte de una primera valoración médica realizada por el servicio clínico de origen que detecta el problema (nefrología, cardiología, etc). Después se realiza una segunda valoración por el servicio clínico del centro trasplantador que debe confirmar la indicación. Además, debe realizarse una valoración prequirúrgica sobre la idoneidad del paciente por los servicios de anestesia y cirugía. Cuando se han cumplido estos requisitos se elabora un informe médico en el que se propone la entrada en la lista de espera de trasplantes.

Cuando se va a implantar un órgano, la selección de pacientes de la lista de espera contempla tres variables clínicas en el siguiente orden:

1º) Histocompatibilidad, es decir, se persigue encontrar el paciente mas compatible con el órgano que se va a implantar

2º) Morfometría, Se persigue que la edad, peso y talla sean similares en el donante y en el receptor.

3º) Antigüedad en la lista de espera.

De acuerdo con estos criterios se selecciona a dos candidatos, uno que ingresa en el centro para

recibir el trasplante y se avisa también a un segundo candidato como reserva.

La lista de espera de trasplantes sólo afecta a la donación procedente de cadáver. En el caso de donación de donante vivo (hígado y riñón) el órgano va destinado a un paciente concreto, generalmente emparentado con el donante y en este caso se tienen en cuenta la histocompatibilidad y morfometría pero no la antigüedad en la lista de trasplantes.

4.- ¿Como garantiza la Administración Pública el seguimiento y el control de todo lo relativo al ámbito de los órganos? ¿Qué mecanismos existen?

Navarra está adherida desde el año 1998 al programa de garantía de calidad en el proceso de donación diseñado por la ONT cuyos principales objetivos son:

1. Definir la Capacidad Teórica de Donación de órganos según el tipo de hospital.

2. Detectar los escapes durante el proceso de donación. Análisis de las causas de pérdidas de potenciales donantes de órganos.

Descripción de los factores hospitalarios que tienen impacto sobre el proceso de donación.

Este programa tiene una fase de autoevaluación que la realiza el propio coordinador de trasplantes del hospital y remite los datos a la ONT. LA ONT realiza además una fase de evaluación externa en cada hospital por 2 evaluadores de fuera del mismo, con el apoyo y ayuda de los Coordinadores de Trasplantes locales.

Los objetivos de la evaluación externa son:

- Contrastar los datos de infraestructura y actividad hospitalaria generales remitidos anualmente por parte de los Coordinadores Hospitalarios de Trasplantes.

- Evaluar la eficacia del sistema de calidad del proceso de donación-extracción de órganos en los hospitales autorizados.

- Identificar problemas y cambios a introducir para la mejora continua del sistema de calidad.

La última evaluación externa se realizó en el Complejo Hospitalario de Navarra en el año 2010 con resultados satisfactorios por parte de los evaluadores.

Los centros sanitarios que realizan implantes de órganos son centros acreditados por el Departamento de Salud. La ONT realiza además un

seguimiento de los resultados clínicos de los centros sanitarios implantadores.

5.- ¿Existe un registro unificado de donantes de sangre, tejidos y órganos que recojan las reacciones adversas producidas por las transfusiones o trasplantes?

Los registros de donantes de sangre y tejidos se encuentran en el Banco de Sangre y Tejidos que se responsabiliza de la trazabilidad de las donaciones y del seguimiento de las reacciones adversas.

El Registro de donantes y receptores de órganos está actualmente centralizado en la ONT. Como se ha dicho existe un sistema de información centralizado en la ONT llamado SIUL, que recoge toda la información necesaria para garantizar la trazabilidad de todos los implantes que se realizan.

Los coordinadores hospitalarios del hospital donde se explantan e implantan los órganos introducen directamente esta información en SIUL, por tanto en este sistema de información que gestiona la ONT está toda la información clínica relevante sobre el donante y el receptor.

La trazabilidad de los órganos está soportada en la aplicación SIUL.

Asimismo la ONT gestiona el sistema centralizado de efectos adversos que se detectan en este ámbito, es decir, todos los hospitales tienen obligación de declarar a la ONT las reacciones adversas y los incidentes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el número y situación del personal de Osasunbidea en el periodo 2008-2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Bakartxo Ruiz Jaso sobre el número y situación del personal de Osasunbidea en el periodo 2008-2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91 de 8 de noviembre de 2012.

Pamplona, 26 de noviembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa "Información sobre el número y situación del personal de Osasunbidea desde 2008 hasta octubre de 2012, expuesta de forma gráfica y comparativa, con indicación de los siguientes aspectos: -Número de trabajadores. -Número de contratos. -Eventuali-

dad." (8-12/PES-00153), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Los datos que se exponen a continuación están tomados de las memorias anuales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Estas memorias se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Gobierno de Navarra (www.navarra.es).

Todos los datos han sido extraídos de los programas corporativos de gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Navarra. Los correspondientes a los años 2008 y 2009 del programa WINSIGP y los correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012 del programa SAP. Para el año 2012 se ha utilizado la información correspondiente al mes de septiembre, últimos datos disponibles a la hora de elaborar esta información.

Además, es necesario señalar que el pasado día 7 de agosto de 2012 se publicó en el BON el DF 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y por lo tanto, a partir de esta fecha el Instituto de

Salud Pública deja de formar parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Los datos de plantilla se han normalizado en meses (meses en activo para el personal fijo y meses contratados para el personal temporal)

para calcular el número de personas trabajando todo el año a jornada completa.

La evolución de la plantilla total del SNS-Osasunbidea en el periodo de referencia es la siguiente:

Plantilla Total SNS-O	2008	2009	2010	2011	sep-2012	% variación 2008-2012
	9.538	9.826	9.950	10.160	9.844	3,21

Respecto al número de contratos realizados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el periodo de referencia, son los siguientes:

Año	Nº de Contratos
2008	44.436
2009	56.633
2010	48.768
2011	46.105
Oct-2012	32.891

Por último, en el siguiente cuadro ilustra la evolución del personal fijo-temporal en el periodo analizado, respecto a la plantilla total en cada año.

Plantilla SNS-O	2008	2009	2010	2011	sep-12
% Personal Fijo SNS-O	56	56	56	60	63
%Personal Temporal SNS-O	44	44	44	40	37

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

